



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS TÉCNICA, JURÍDICA Y DE CONVENIENCIA QUE JUSTIFICA LA EXPEDICIÓN DEL DECRETO “POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA, ADICIONA Y REGLAMENTA EL DECRETO DISTRITAL No. 627 DE 2007, MEDIANTE EL CUAL SE REFORMÓ EL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

I. OBJETIVO

Actualizar los componentes, organización y reglamentación del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio, con el fin de que su aplicación responda a las dinámicas y necesidades cambiantes de la ciudadanía y de la administración, así como a la normatividad vigente en materia de participación.

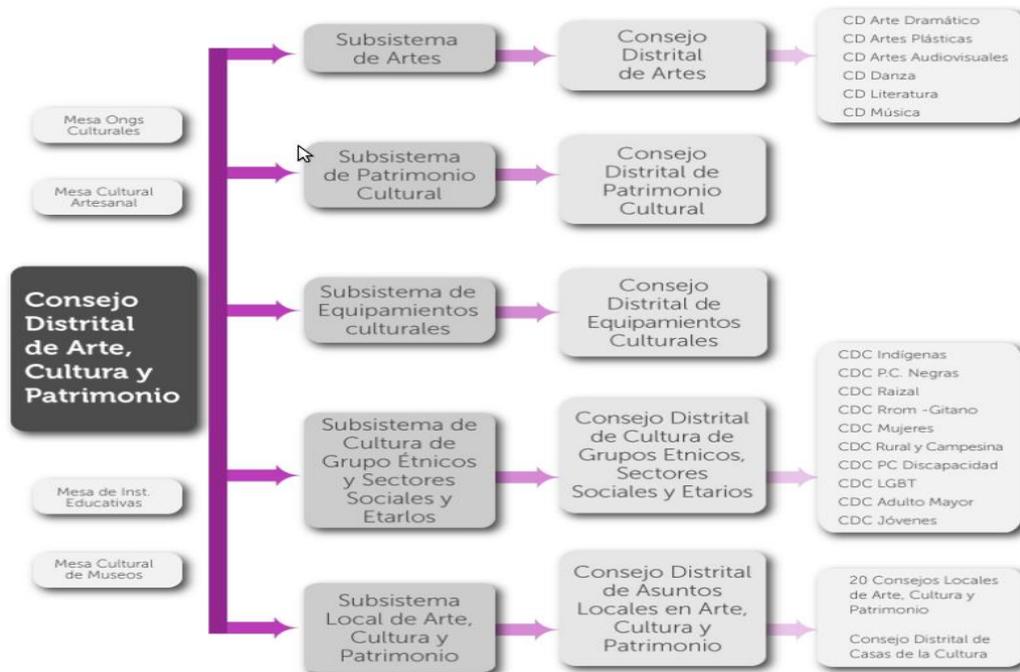
II. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y DE CONVENIENCIA

Por medio del Decreto Distrital 627 de 2007 *“Por el cual se reforma el Sistema Distrital de Cultura y se establece el Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio”*, se derogó el Decreto Distrital 221 de 2002 *“Por el cual se establece el Sistema Distrital de Cultura”*, se reformó el Sistema Distrital de Cultura y se estableció el Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio, en articulación con el Sistema Distrital de Participación Ciudadana creado y estructurado por el Decreto Distrital 448 de 2007 *“Por el cual se crea y estructura el Sistema Distrital de Participación Ciudadana”*.

En cumplimiento de la norma señalada, mediante el Decreto Distrital 455 de 2009 *“Por el cual se modifica, adiciona y reglamenta el Decreto Distrital 627 de 2007, por medio del cual se reformó el Sistema Distrital de Cultura y se establece el Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio”*, se modificó el Decreto Distrital 627 de 2007 y se reglamentó el Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio.

Dada la transformación que se ha venido presentando en el Sector Cultura, dentro de la que se resalta la creación del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES; los cambios en las dinámicas políticas, sociales y culturales en la ciudad de Bogotá.; el cambio y surgimiento de nuevos agentes; la necesidad de la actualización o creación de nuevos escenarios de participación ajustados a las nuevas realidades, que incluyen la importancia del mundo digital y herramientas virtuales para el desarrollo de la sociedad actual; la expedición de nuevas normas que institucionalizan el derecho a la participación ciudadana, y como consecuencia de un trabajo realizado por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, liderado por la Subsecretaría de Gobernanza, se identificó la necesidad de armonizar la normatividad vigente en materia de participación ciudadana con el Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio, con el objeto de que cumpla con las exigencias que actualmente demanda el sector.

Cabe señalar que el actual Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio consta de 47 espacios de participación entre Subsistemas, Mesas, Consejos Locales y Consejos Distritales, organizados de la siguiente manera:



Esta estructura compuesta en total por cincuenta (50) espacios que incluyen los consejos y comités que cuentan con decretos propios, basada en la noción de subsistema con representaciones territoriales, por área artísticas, por grupos poblacionales y con delegaciones entre sí mismas, hacen complejo e inoperante su manejo.

De las instancias que conforman el sistema según lo dispuesto en el Decreto Distrital 455 de 2009, están en funcionamiento cuarenta y una (41), ya que, frente a los Consejos Distritales de Equipamientos Culturales, Comunidades Rurales y Campesinas, LGTB, y Jóvenes, mesas de ONGs Culturales y Instituciones Educativas no fue posible su conformación, lo que hace necesario revisar temas como: integrantes, sistemas de elección y viabilidad de estos espacios.

De acuerdo a la información que reposa en el micrositio del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio, en el cual reposan todas las actas de las sesiones realizadas por los distintos consejos que componen el sistema, entre los años 2015 al 2018, se logró identificar que

que del total de integrantes del sistema, solo participan aproximadamente el cincuenta y dos (52%), como se explica en el siguiente cuadro:

Subsistemas del Sistema de Arte, Cultura y Patrimonio.	Integrantes de acuerdo al decreto	Integrantes que participan	Porcentaje de integrantes que participan
Subsistema de Artes	105	53	50%
Subsistema de Patrimonio Cultural	12	11	92%
Consejo Distrital de Equipamientos Culturales	16	7	44%
Subsistema de Cultura de Grupos Étnicos, Sectores Sociales y Etarios	294	194	66%
Consejo Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio	56	49	88%
Subsistema Local de Arte Cultura y Patrimonio	790	361	46%
Mesas	78	32	41%
Total	1351	707	52%

Es preciso agregar igualmente que han pasado 11 años desde la expedición del Decreto Distrital 627 de 2007 y la ciudad ha venido desarrollando y promulgando un desarrollo normativo que busca garantizar el derecho a la participación de todos los sectores étnicos, sociales y etarios que son parte de la riqueza y diversidad cultural de la ciudad, también se han establecido normativas que propician y garantizan condiciones para el desarrollo de las prácticas artísticas, culturales y patrimoniales en la ciudad; regulaciones que han conducido a la creación de otros espacios de participación y representación ciudadana, respaldados por procesos de elección. Lo anterior, implica que se planteó como tarea para la administración distrital un ejercicio de coordinación y articulación con los distintos espacios de participación ciudadana, liderados por otras entidades, armonizándolos y evitando duplicar esfuerzos y funciones, en aplicación de los principios de planeación y racionalización de recursos y esfuerzos institucionales.

Desde la Dirección de Asuntos Locales de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, dependencia que tiene a cargo las funciones de dinamizar el funcionamiento de las instancias, espacios y procesos del Subsistema Local de Arte, Cultura y Patrimonio y coordinar, hacer seguimiento y análisis del proceso y espacios de participación en los campos del arte y la cultura que establece el Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio, se evidenció la necesidad de realizar ajustes para el fortalecimiento del sistema, teniendo en cuenta las transformaciones y necesidades cambiantes de los actores y del sector cultura.

Para determinar cuáles aspectos del decreto debían ser sujetos de modificación, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, suscribió Contrato Interadministrativo

con la Universidad Pedagógica Nacional, en el año 2016, que tuvo como una de las obligaciones la de “*Generar un documento con insumos para el rediseño del Sistema de Arte, Cultura y Patrimonio...*”, documento que sirvió como punto de partida para identificar las principales dificultades para el funcionamiento del actual Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio.

Esta identificación constituyó el punto de partida para la construcción de la *Ruta de Fortalecimiento del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio*, la cual se desarrolló en el marco del Contrato Interadministrativo suscrito entre la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y la Universidad Pedagógica Nacional en el año 2017, el cual estipuló como parte de las obligaciones, la de “*3. Acompañar las acciones de socialización, validación y ajuste de la propuesta de fortalecimiento del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio de la SCR D*”. La *Ruta de Fortalecimiento del Sistema Distrital de Arte Cultura y Patrimonio*, tuvo como fines: generar relaciones de confianza con los consejeros que hacen parte del sistema, la ciudadanía en general, hacer un diagnóstico y recoger insumos para el fortalecimiento del mismo.

En aplicación de la *Ruta de Fortalecimiento del Sistema Distrital de Arte Cultura y Patrimonio*, fue socializada entre los meses de julio y agosto del año 2017, en los diferentes espacios del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio, comenzando por el Subsistema Local, con el apoyo de los Enlaces Territoriales en los Consejos Locales de Arte, Cultura y Patrimonio de sus localidades y los consejos distritales de cultura de los diferentes grupos poblacionales. Asimismo, se socializó ante el Consejo Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio, Consejo Distrital de Asuntos Locales y Asamblea Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio, garantizando la participación de la mayor cantidad de agentes culturales, tanto institucionales como ciudadanos.

Por otra parte, con el fin de construir consenso ante las dificultades planteadas por los diagnósticos, las necesidades de fortalecimiento del sistema y los posibles ajustes normativos, se establecieron Mesas de Construcción de Acuerdos, integradas por delegados de los diferentes espacios del Sistema de Participación que se desarrollaron en torno a tres ejes temáticos: acuerdos sobre las situaciones diagnóstico del Sistema; aspectos a mejorar en la participación del sector cultural y necesidades de ajuste normativo.

A su vez, se establecieron los Consejos Ampliados, como escenarios para compartir los documentos y conclusiones fruto de las Mesas de Construcción de Acuerdos, ejercicio de socialización y retroalimentación, diseñado y acompañado en su totalidad por la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte y la Universidad Pedagógica Nacional, desarrollado con el apoyo de los enlaces territoriales, logrando la participación de los integrantes de los espacios locales y distritales, que hacen parte del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio.

Resultado de la socialización y discusión de la Ruta de Fortalecimiento del Sistema Distrital

de Arte, Cultura y Patrimonio, se identificaron las siguientes problemáticas:

1. Limitación en el alcance de la participación: Se restringe a la noción de escenario de encuentro, deliberación y concertación, no existe un carácter vinculante.
2. Estrategias de comunicación y divulgación para la participación: Son ineficaces e insuficientes y no llegan de manera oportuna y masiva a los agentes culturales y la ciudadanía. Hay incipientes iniciativas de uso de las TIC.
3. Los espacios de participación carecen de estrategias para canalizar y representar los intereses, las demandas y propuestas ciudadanas
4. Dificultades en la operación del SDACP: Se percibe como un sistema necesitado de apertura y de mecanismos flexibles y articulados
5. Sobrecarga institucional para la coordinación del SDACP. El alto número de instancias supera la capacidad de atención de las Secretarías Técnicas.
6. Necesidad de nuevos mecanismos para interactuar y construir colectivamente lo público: Escasa renovación de los mecanismos para fortalecer e impulsar la participación, la interlocución entre los espacios y la apertura a otras formas de participación
7. Necesidad de nuevos liderazgos: A lo largo de la existencia del Sistema la renovación y relevo de liderazgos ha sido lenta. Se evidencia la necesidad de nuevos estilos de liderazgo en el sector
8. Necesidades de cualificación y orientación: Confusión de competencias y poca apropiación del sistema en su conjunto. Se requiere del diseño de estrategias colectivas de formación ciudadana y política.
9. Articulación de espacios del SDACP y las prácticas culturales: Desconexión entre los tiempos, los lugares y los contextos para la participación con los tiempos, lugares y contextos para el ejercicio de las prácticas culturales.
10. No se aprovechan los medios de comunicación locales para fortalecer el Sistema de Participación
11. Incidencia de políticos ajenos al sector en procesos de elección de los consejos locales.

Asimismo, se llevaron a cabo talleres con las Secretarías Técnicas que componen el actual Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio, a saber: Subsistema de Grupos Étnicos, Sectores Sociales y Etarios, Subsistema de Artes, Sistema Distrital de Arte Cultura y Patrimonio, Sistema Distrital de Patrimonio, Subsistema de Equipamientos Culturales, asimismo se trabajó con las mesas de Museos, Consejo Distrital de Patrimonio Cultural, Consejo Distrital de Fomento a la Lectura y Escritura, Comité para la Práctica Responsable del Grafiti y Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de Ley de Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas.

Resultado de estas reuniones y fruto del análisis de las problemáticas del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio, se ponderaron las necesidades identificadas, proponiéndose ajustes frente a los siguientes aspectos: Estructura, Funciones de los diferentes escenarios



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

de participación, Integrantes que los conforman, Herramientas de Incidencia, Incentivos y Proceso de Elección y Conformación del Sistema.

Por su parte, como está planteada actualmente la estructura del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio, presenta una gran cantidad de instancias, que en la práctica dificultan la articulación con otros espacios y su adecuado funcionamiento; asimismo y como consecuencia del número de instancias existentes, los actores, entidades y sectores no están en capacidad de garantizar su funcionamiento, es decir, no se está cumpliendo con el objeto para el cual se creó el Sistema, que obedece entre otros asuntos, a la promoción, articulación y regulación corresponsable la interacción social entre los Agentes Culturales, Organismos y Organizaciones involucrados en los procesos de participación, planeación, fomento, organización, información y regulación propios de los campos del Arte, la Cultura y del Patrimonio.

Ahora bien, en cuanto a las funciones de los consejos establecidas en el actual Sistema Distrital de Arte Cultura y Patrimonio, se deben disminuir, dado que a la fecha se tienen planteadas en promedio veintiún (21) funciones, las cuales generan dificultad para la concentración de esfuerzos, lo cual impide su cumplimiento. También se evidencia que la conformación e integrantes de los distintos consejos del Sistema, obstaculizan la marcha de los mismos, toda vez que frente algunos subsistemas del Sistema actual, no se logró la elección de todos los consejeros en el año 2014; a su vez, se requiere actualizar los integrantes, roles y perfiles de quienes conforman el Sistema, con el fin de garantizar la participación de todos los sectores involucrados en los campos del arte, la cultura y el patrimonio. Del mismo modo, se requiere que el sistema cuente con herramientas y mecanismos efectivos que le permitan a los distintos consejos incidir en los planes, programas, proyectos y políticas culturales de la ciudad.

Igualmente, el actual Sistema no contempla un reconocimiento que permita resaltar la labor ad honorem que desempeñan los consejeros, situación que requiere ser planteada, con el fin de visibilizar dicho trabajo y motivar la participación de los consejeros en el Sistema. Del mismo modo, se requiere reestructurar los mecanismos para la conformación de los espacios del Sistema, con el fin de hacerlo eficiente y eficaz.

Consecuencia de los diagnósticos institucionales, los resultados de la Ruta de Fortalecimiento en la que participaron consejeros y ciudadanos, el aporte técnico y normativo suministrado por cada una de las entidades y actores involucrados en el Sistema, dentro de los que se encuentran: la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD, Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, Orquesta Filarmónica de Bogotá – OFB, Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC, Fundación Gilberto Alzate Avendaño – FUGA, Canal Capital, Secretaría Distrital de Gobierno, Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC, Secretarías Técnicas que componen el Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio: Subsistema de Grupos Étnicos, Sectores Sociales y Etarios, Subsistema de Artes, Subsistema Local,

Subsistema de Equipamientos Culturales, Mesa de Museo, Consejo Distrital de Patrimonio Cultural, Consejo Distrital de Fomento a la Lectura y Escritura, Comité para la Práctica Responsable del Grafiti y Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de Ley de Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas y como producto del trabajo realizado en el año 2017 y los primeros meses del año 2018, se presenta el proyecto de decreto que contiene las siguientes modificaciones:

- Se modifican los componentes del Sistema y se incluyen los siguientes espacios:

Mesas de Agenda Coyuntural, temáticas o estratégicas: Son espacios en los que podrán participar distintos actores organizados, no organizados, ciudadanía, instituciones privadas con el fin de articular esfuerzos alrededor de coyunturas, temas y problemáticas concretas, buscando llegar a soluciones y acuerdos específicos. Por su naturaleza están presentes en todo el Sistema.

Escenario de participación virtual: Es un espacio de participación virtual para la toma de decisiones del sector cultura, abierto a la participación de toda la ciudadanía.

- Se modifica la organización del Sistema, creando los siguientes Consejos Distritales y Locales:

Consejo Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio: Consejo que articula todos los Consejos que componen el Sistema.

Consejo Distrital de las Artes: Consejo que articula las áreas artísticas y que se conformaría por los siguientes espacios:

- Consejo Distrital de las Artes
- Consejo Distrital de Artes Plásticas y Visuales.
- Consejo Distrital de Artes Audiovisuales.
- Consejo Distrital de Música.
- Consejo Distrital de Danza.
- Consejo Distrital de Teatro.
- Consejo Distrital de Literatura.

Consejo Distrital de Cultura Poblacional: Consejo que articula los componentes étnicos, sociales y etarios y que se conformaría por los siguientes espacios:

- Consejo Distrital de Cultura Poblacional.
- Consejo Distrital de Grupos Étnicos.
- Consejo Distrital de Sectores Sociales.
- Consejo Distrital de Sectores Etarios.

Consejo Distrital de Asuntos Locales: Consejo que articula el componente

territorial y que se conformaría por los siguientes espacios:

- Consejo Distrital de Asuntos Locales
- Consejos Locales de Arte, Cultura y Patrimonio por cada localidad.

Consejo Distrital de Infraestructura Cultural: Consejo que articula la infraestructura cultural de la ciudad y que se conformaría por el siguiente espacio:

- Consejo Distrital de Infraestructura Cultural

Se incluyen como asociados al Sistema los siguientes: Consejo Distrital de Patrimonio Cultural, Consejo Distrital de Fomento a la Lectura y Escritura, Comité para la Práctica Responsable del Grafiti y Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de Ley de Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas, los cuales cuentan con decreto propio reglamentario y tienen relación con el Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio.

- En el proceso de armonización incluido en la nueva estructura del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio se prevé que mediante el sistema de delegaciones se articulen los espacios de participación existentes, evitando así que la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, y sus entidades adscritas deban realizar procesos de elección y generar espacios de representación y participación ya creados y electos por otras entidades de la administración. Lo anterior con el fin de articular a la estructura del Sistema el enfoque diferencial y de diversidad étnica, social y cultural en todas sus dimensiones y componentes, reconocer los nuevos fenómenos sociales como la interculturalidad y transculturalidad.
- Se faculta a cada consejo para que permita el ingreso de sectores artísticos, culturales o poblaciones no reconocidos en el decreto, sectores desiertos y/o remplazar consejeros que no estén asistiendo a las sesiones; previo análisis de experiencia y estudio de hoja de vida, siempre y cuando se haga a través de convocatoria pública y cuente con el aval de la Dirección de Asuntos Locales y Participación de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.
- Se reducen las funciones de los escenarios de articulación y participación, pasando de en promedio veintiún (21) a seis (6), con el fin de que sean precisas, concretas, funcionales y estratégicas.
- Se fortalece la transparencia y el acceso a la información por parte de los Consejeros que hacen parte del Sistema, a través de la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, con el fin de que cuenten con un espacio de visibilización de la labor que desempeñan, en armonía con lo señalado en la Ley 1712 de 2014 *"por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones"*.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

- Se plantea la posibilidad de acceder a escenarios virtuales y presenciales para generar procesos de discusión, negociación y concertación sobre agendas temáticas estratégicas alrededor de la cultura.
- Se incorporan mecanismos para garantizar la participación como acceso a la información, control social, planeación participativa y procesos de formación.
- Se reduce el número de integrantes que componen los consejos que hacen parte del Sistema con el fin de hacerlos más eficientes y eficaces en su funcionamiento.
- Se racionalizan algunas entidades distritales que integraban los consejos, buscando que estos, queden conformados solo por instituciones o entidades cuya presencia sea fundamental para el funcionamiento de los mismos. Sin embargo, se plantea que los consejos podrán invitar a entidades que no hagan parte del sistema, cuando las discusiones o temas de las agendas de los consejos requieran su participación.
- Se incluyen los derechos de los integrantes del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio.
- Se incluye la importancia de visibilizar y reconocer la labor que desarrollan los consejeros frente a los temas de Arte, Cultura y Patrimonio a través del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio.
- Con el fin de dotar de mayor flexibilidad y dinamismo el proceso de conformación del Sistema, se incluyen las modalidades de: Elección popular, delegación y selección atípica.

III. JUSTIFICACIÓN JURÍDICA DE LA PROPUESTA

La propuesta de modificación normativa tiene sus fundamentos en los siguientes preceptos legales:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA:

“(…)

Artículo 2. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación...

(…)



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

Artículo 7. El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana.

Artículo 8. Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación.

(...)

Artículo 70. El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional.

Artículo 71. La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura. El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades...

(...)

El artículo 57 de la Ley 397 de 1997 (Ley General de Cultura) y el Decreto 1589 de 1998 “*Por el cual se reglamenta el Sistema Nacional de Cultura –SNCu– y se dictan otras disposiciones*”, mediante los cuales se crea y reglamenta, respectivamente, el Sistema Nacional de Cultura, y lo definen como el conjunto de instancias y procesos de desarrollo institucional, planificación e información articulados entre sí, que posibilitan el desarrollo cultural y el acceso de la comunidad a los bienes y servicios culturales según los principios de descentralización, participación y autonomía; el artículo 60 de la citada ley, establece la conformación de los Consejos Departamentales, Distritales y Municipales de Cultura.

El artículo 24 de la Ley 797 de 2003, “*Por medio del cual se reforman algunas disposiciones del sistema general de pensiones previsto en la Ley 100 de 1993 y se adoptan disposiciones sobre los Regímenes Pensionales exceptuados y especiales*”, derogó los artículos 30 y 31 de la Ley 397 de 1997 (Ley General de Cultura), a partir de lo cual, los Consejos Departamentales y Municipales de Cultura ya no tienen la función de reconocer la calidad de artista y trabajador de la cultura, para efectos de afiliación a la seguridad social en salud.

Las Políticas Culturales Distritales 2004-2016, aprobadas y adoptadas por el Consejo Distrital de Cultura el 13 de noviembre de 2003, producto de una amplia concertación con los Consejos Distritales y Locales de Cultura, proponen en su eje organizacional ampliar y fomentar nuevas formas y mecanismos de participación democráticos, de actores y organizaciones culturales; mediante el fortalecimiento de la organización distrital de la cultura, con el ánimo de propiciar y fortalecer la convivencia democrática e intercultural.

El Acuerdo 257 de 2006 “*Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones*”, reorganiza la estructura administrativa del Distrito Capital y conforma, entre otros, el Sector Cultura, Recreación y Deporte, del cual hacen parte la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte como entidad rectora del



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

sector y las entidades adscritas a la misma, como son, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, la Fundación Gilberto Álzate Avendaño, la Orquesta Filarmónica de Bogotá, el Instituto Distrital de Recreación y Depone, y como entidad vinculada Canal Capital.

La referida reforma administrativa está encaminada al reconocimiento, garantía y restablecimiento de los derechos de los y las habitantes del Distrito Capital y por este motivo debe integrar de manera armónica las actuaciones de las entidades públicas distritales en los campos del arte, la cultura y el patrimonio, la recreación y el deporte.

Mediante el Decreto Distrital 627 de 2007 *“Por el cual se reforma el Sistema Distrital de Cultura y se establece el Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio”*, se derogó el Decreto Distrital 221 de 2002 *“Por el cual se establece el Sistema Distrital de Cultura”*, se reformó el Sistema Distrital de Cultura y se estableció el Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio, en articulación con el Sistema Distrital de Participación Ciudadana creado y estructurado por el Decreto 448 de 2007 *“Por el cual se crea y estructura el Sistema Distrital de Participación Ciudadana”*.

Con la Ley 1185 de 2008 *“Por la cual se modifica y adiciona la Ley 397 de 1997 -Ley General de Cultura- y se dictan otras disposiciones”*, se modificó la Ley General de Cultura, la cual estableció el Sistema Nacional de Patrimonio Cultural, el Régimen Especial de Protección de los Bienes de Interés Cultural y los instrumentos y procedimientos que se deben adelantar para la salvaguardia, protección, sostenibilidad y divulgación del patrimonio cultural.

A través del Decreto Distrital 455 de 2009 *“Por el cual se modifica, adiciona y reglamenta el Decreto Distrital 627 de 2007, por medio del cual se reformó el Sistema Distrital de Cultura y se establece el Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio”*, se modificó el Decreto 627 de 2007 y se reglamentó el Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio.

Mediante el Acuerdo 440 de 2010 *“Por el cual se crea el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES-”*, se creó la entidad señalada que tiene como objeto *“...la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos culturales de los habitantes del Distrito Capital, en lo relacionado con la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico”*.

El Plan Decenal de Cultura para Bogotá 2012-2021, se constituye en un instrumento de planificación de mediano y largo plazo que permita orientar las acciones del conjunto de instituciones del sector y de los agentes del campo de la cultura en el Distrito. Se ha proyectado a partir de una mirada articuladora e integradora con los distintos sectores y niveles de la administración distrital.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

Ley Estatutaria de 1757 de 2015 *“Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”*, por medio de la cual, se promueve, protege y garantiza el derecho de los ciudadanos a participar en la vida política, administrativa, económica, social y cultural, así mismo propende el control al poder político.

Mediante el Acuerdo 645 de 2016 *“Por el cual se adopta El Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2016 - 2020 “Bogotá Mejor Para Todos”*, establece como Eje Transversal el Gobierno Legítimo, Fortalecimiento Local y Eficiencia, indicando en el artículo 56, las acciones para restaurar la confianza institucional y el buen gobierno, promoviendo la participación ciudadana.

Por su parte, el Decreto Distrital 547 de 2016 *“Por medio del cual se fusionan y reorganizan las Instancias de Coordinación con fundamento en las facultades extraordinarias otorgadas al Alcalde Mayor de Bogotá por el artículo 118 del Acuerdo 645 de 2016, y se dictan otras disposiciones”*, establece en el artículo sexto (6) las instancias de coordinación que se mantienen, dentro de las cuales se encuentran como parte del Sector Cultura, Recreación y Deporte, las siguientes: Consejo Distrital de Juventud; Consejo Distrital de Discapacidad; Consejo consultivo LGBTI y Consejo Distrital de Fomento de la Lectura y Escritura creado por el Acuerdo Distrital 644 de 2016. Es pertinente señalar que en cuanto el presente proyecto de decreto no crea instancias, sino que modifica algunas creadas mediante el Decreto 627 de 2007, el trámite se adelantará a través de la Secretaría Jurídica Distrital. Estas consideraciones han sido presentadas en la Mesa de Racionalización de instancias que lidera la Secretaría Distrital de Gobierno.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 037 de 2017 *“Por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se dictan otras disposiciones”*, corresponde a la Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte *“...orientar y liderar la formulación concertada de políticas, planes y programas en los campos cultural, patrimonial, recreativo y deportivo del Distrito Capital en coordinación con la Secretaria Distrital de Planeación y con la participación de las entidades a ella adscritas y vinculadas y la sociedad civil”*

Los literales g) y u) del artículo 3 ídem, señalan como funciones de la Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte las de *“Formular políticas, vigilar y supervisar la correcta administración y funcionamiento de los sistemas distritales de cultura, de parques y de escenarios distritales, recreativos y deportivos”* y *“Orientar y coordinar las actividades para el funcionamiento de los espacios de concertación, las instancias y los Procesos del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio y demás funciones previstas en el Decreto 627 de 2007 o la norma que lo modifique”*, respectivamente.

IV. COMPETENCIA DEL ALCALDE MAYOR

De conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 315 de la Constitución Política, constituye una atribución del alcalde *“Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del concejo.”*, a su vez el numeral 3 ibídem señala: *“Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo...”*; asimismo establece el Decreto Ley 1421 de 1993, en los numerales 1 y 4 del artículo 38 y artículo 39, como atribuciones del Alcalde, las siguientes:

“ARTÍCULO. - 38. Atribuciones. Son atribuciones del alcalde mayor:

1a. Hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del Gobierno Nacional y los acuerdos del Concejo.

(...)

4a. Ejercer la potestad reglamentaria, expidiendo los decretos, órdenes y resoluciones necesarios para asegurar la debida ejecución de los acuerdos.

(...)

ARTÍCULO.- 39. Acción administrativa, honesta y eficiente. El alcalde mayor dictará las normas reglamentarias que garanticen la vigencia de los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad, descentralización, delegación y desconcentración en el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a cargo del Distrito...”

En observancia de las disposiciones señaladas, el señor Alcalde Mayor cuenta con la potestad para expedir el Decreto que se pone a consideración.

V. INTERVINIENTES EN LA CONSTRUCCIÓN DEL DECRETO

El Proyecto de Decreto que se presenta para la consideración y firma del señor Alcalde Mayor fue elaborado por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD, Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, Orquesta Filarmónica de Bogotá – OFB, Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC, Fundación Gilberto Alzate Avendaño – FUGA, Canal Capital, Secretarías Técnicas que componen el Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio: Subsistema de Grupos Étnicos, Sectores Sociales y Etarios, Subsistema de Artes, Subsistema Local, Subsistema de Equipamientos Culturales, Mesa de Museo, Consejo Distrital de Patrimonio Cultural, Consejo Distrital de Fomento a la Lectura y Escritura, Comité para la Práctica Responsable del Grafiti y Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de Ley de Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas.

En este orden de ideas y de acuerdo con las consideraciones precedentes, se hace necesario plantear la modificación del Decreto Distrital 627 de 2007 y derogatoria del



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

Decreto Distrital 455 de 2009, con el fin de ajustarlo a las necesidades emergentes, retos y dinámicas que plantean los ámbitos del Arte, la Cultura y el Patrimonio en la ciudad, asimismo se requiere que la ciudadanía y la administración cuenten con espacios efectivos de participación, atendiendo la normatividad vigente que rige la materia.

En consecuencia, se solicita la modificación del Decreto Distrital 627 de 2007 "Por el cual se reforma el Sistema Distrital de Cultura y se establece el Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio" y derogatoria del Distrital 455 de 2009 "Por el cual se modifica, adiciona y reglamenta el Decreto Distrital N° 627 de 2007, por medio del cual se reformó el Sistema Distrital de Cultura y se establece el Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio", conforme a los parámetros propuestos en el proyecto que se adjunta para estudio junto con la matriz que da cuenta de las modificaciones realizadas al Decreto Distrital 627 de 2009.

VI. SOCIALIZACIÓN

A continuación se relacionan los soportes que dan cuenta del proceso de socialización realizado al proyecto de decreto por medio del cual se modifica el Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio:

<i>SOPORTES PROYECTO MODIFICACIÓN DECRETO SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</i>		
1. SOPORTES SOCIALIZACIÓN RUTA DE FORTALECIMIENTO SDACP		
FECHA	ORGANIZACIÓN / ENTIDAD	SOPORTE
04/07/2017	Consejeros Locales de Arte, Cultura y Patrimonio Mártires Fundación un Mundo Mejor Trazos y Garabatos	Acta Radicado 20173000118523
12/07/2017	Alcaldía local SCRD – UPN IDRD Consejeros Locales de Kennedy Cooperativa Manos Laboriosas	Acta Radicado 201721000131063
19/07/2017	Consejeros Locales de Arte, Cultura y Patrimonio de San Cristobal Alcaldía Local Asojuntas SCRD/UPN BIBLORED Dirección Local de Educación Instituto Distrital de Recreación y Deporte	Acta Radicado 20172100163413



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

25/07/2017	Consejeros Locales de Arte, Cultura y Patrimonio de Usme Alcaldía Local SCRD/UPN Biblioteca Gabriel García Marquez. Dirección Local de Educación IDRD	Acta Radicado 20172100149033
1/08/2017	Consejeros Locales de Arte, Cultura y Patrimonio de Puente Aranda ASOJUNTAS Biblioteca Pública de Puente Aranda SCRD/UPN	Acta Radicado 20172100164953
3/08/2017	Consejeros Locales de Arte, Cultura y Patrimonio de Fontibón Junta Administradora Local de Fontibón Alcaldía Local de Fontibón	Acta Radicado 20172100167253
3/08/2017	Consejeros Locales de Arte, Cultura y Patrimonio de Engativa BIBLORED COLEV Cabildo Kichwa Corporación Teatro del Cuerpo SCRD/UPN	Acta Radicado 20172100182903
3/08/2017	Consejeros Locales de Arte, Cultura y Patrimonio de Usaquen SCRD-UPN IDRD Alcaldía Local de Usaquen	Acta Radicado 20172100163493
04/08/2017	Consejeros Locales de Arte, Cultura y Patrimonio Antonio Nariño ASOJUNTAS SDIS IDPAC	Acta Radicado 20172100143793
04/08/2017	Consejeros Locales de Arte, Cultura y Patrimonio Teusaquillo. SCRD-UPN COLMYG DILE IDRD	Acta Radicado 20172100154353



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

	ORFA Grupo Edad Dorada	
10/08/2017	Consejeros Distritales de Personas con Discapacidad IDRD SCRD-UPN Red de Cuidadores	Acta Radicado 20172100128053
11/08/2017	Consejeros Locales de Arte, Cultura y Patrimonio de Santa Fe DILE CPL IDRD SCRD-UPN	Acta Radicado 20172100139153
5/08/2017	Secretarías Técnicas Subsitema de Artes. SCRD-UPN	Acta de reunión y listado
09/09/2017	Consejeros Locales de Arte, Cultura y Patrimonio de Sumapaz JAL Secretaria Distrital de Educación IDRD BIBLORED	Acta Radicado 20173000118583
12/09/2017	Consejeros Locales de Arte, Cultura y Patrimonio de Barrios Unidos Alcaldía Local de Barrios Unidos IDRD	Acta Radicado 20172100195263
12/09/2017	Consejeros Locales de Arte, Cultura y Patrimonio de Tunjuelito SCRD-UPN IDRD BIBLORED Alcaldía local Junta Administradora Local de Tunjuelito	Acta Radicado 20172100163453
4/10/2017	Consejeros Locales de Arte, Cultura y Patrimonio de Ciudad Bolívar DILE SCRD-UPN	Acta Radicado 20172100176833
08/11/2017	Consejeros Locales de Arte, Cultura y Patrimonio de Kennedy SCRD-UPN	Acta Radicado 20172100191683



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

	IDRD BIBLORED	
16/11/2017	Consejeros Locales de Arte, Cultura y Patrimonio de Rafael Uribe Uribe BIBLORED SCRD-UPM	Acta Radicado 20172100196803
28/11/2017	Consejeros Locales de Arte, Cultura y Patrimonio de Chapinero SCRD-UPN Alcaldía Local de Chapinero JAL IDRD	Acta Radicado 20172100195933

2. - SOPORTES MESA DE CONSTRUCCIÓN DE ACUERDOS CON CONSEJEROS DEL SDACP

FECHA	ORGANIZACIÓN/ ENTIDAD	SOPORTE
16/09/2017	SCRD- UPN Delegados Consejos Locales de Arte, Cultura y Patrimonio	Listados de asistencia
23/09/2017	SCRD- UPN Delegados Consejos Locales de Arte, Cultura y Patrimonio Consejeros de todas las instancias del sistema.	Listados de asistencia

3. SOPORTES CONSEJOS AMPLIADOS PARA RETROALIMENTACIÓN AVANCES DE LA RUTA DE FORTALECIMIENTO

Fecha	Organización/ Entidad	Soporte
04/08/ 2017	Consejo Local de Antonio Nariño DILE Biblored Alcaldía Local Aojuntas JAL SCRD-UPN	Acta Radicado: 201721000143793
26/10/2017	Consejo Local de San	Acta Radicado: 20182100013183



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

	Cristóbal Alcaldía Local Biblored DILE SCRD-UPN	
28/10/2017	Consejo Local de Tunjuelito Biblored JAL SCRD-UPN	Acta Radicado: 201721000193313
01/11/2017	Consejo Local de Ciudad Bolívar Alcaldía Local Bibliotecas publicas IDRD DILE SCRD-UPN	Acta Radicado: 20172100195673
07/11/2017	Consejo Local de los Mártires IDRD JAL SCRD-UPN	Acta Radicado: 20172100188593
08/11/2017	Consejo Local de Barrios Unidos IDRD DILE Alcaldía Local SCR-UPN	Acta Radicado: 20172100195283
08/11/2017	Consejo Local de Kennedy Biblored IDRD SCR-UPN	Acta Radicado: 20172100191683
09/11/2017	Consejo Local de Fontibón Biblored Alcaldía local SCR-UPN	Acta Radicado: 20172100195783
16/11/2017	Consejo Local de Rafael Uribe Alcaldía Local Biblored SCR-UPN	Acta Radicado: 20172100196803
21/11/2017	Consejo Local de Usme JAL Biblored SCR-UPN	Acta Radicado: 20172100195913
18/11/2017	Consejo Local de Sumapaz	Acta Radicado: 20172100195253



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

	Alcaldía local IDRD SCRD-UN	
24/11/2017	Consejo Local de Bosa DILE Biblored IDRD SCRD-UPN	Actas Radicado: 20172100195523
24/11/2017	Consejo Local Teusaquillo IDRD Bibliotecas Comunitarias Biblored Alcaldía Local SCRD-UPN	Acta Radicado: 20182100038493
25/11/2017	Consejo Local de Usaquén Alcaldía local SCRD-UPN	Acta Radicado: 20172100196823
28/11/2017	Consejo Local de Chapinero IDRD Alcaldía local JAL SCRD-UPN	Acta Radicado: 20172100195933
25/11/2017	Consejo Local de Puente Aranda SCRD-UPN	Acta Radicado: 20172100195713
28/11/2017	Consejo Distrital de Asuntos Locales IDPC Secretaria de Gobierno Secretaria de Desarrollo Económico DALP SCRD-UPN	Acta Radicado: 20172100195943
30/11/2017	Consejo Local de La Candelaria Bi199blored Alcaldía local JAL IDRD SCRD-UPN	Acta Radicado: 20172100192333
01/12/2017	Consejo Local de Suba Alcaldía local	Acta Radicado: 20172100196653



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

	IDPAC SCRD-UPN	
01/12/2017	Consejo Local de Teusaquillo Biblored SCRD-UPN	Acta Radicado: 20182100038493
02/12/2017	Consejo Local de Santa Fe JAL CPL SCRD-UPN	Acta Radicado: 2017210092983
12/12/2017	Consejo Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio SCRD-UPN	Acta Radicado: 20173000193233

4. SOPORTES MESA SECTORIAL DE PARTICIPACIÓN SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO

FECHA	ORGANIZACIÓN / ENTIDAD	SOPORTE
06/02/2018	SCRD - Subsecretaría de Gobernanza. SCRD - Asesor Deporte, Recreación, Actividad Física y Equipamientos SCRD - Director de Asuntos Locales SCRD - Grupo Poblacional SCRD - UPN	Acta
20/02/2018	SCRD - Directora Arte, Cultura y Patrimonio SCRD - Subsecretaría de Gobernanza. SCRD - Asesor Deporte, Recreación, Actividad Física y Equipamientos SCRD - Director de Asuntos Locales SCRD - UPN IDARTES	Acta
09/03/2018	SCRD - Subsecretaría de Gobernanza. SCRD - Asesor Deporte, Recreación, Actividad Física y Equipamientos - Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte. Asesora IDARTES IDPC OFB SCRD - UPN	Acta



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

	SCRD – DALP	
10/04/2018	SCRD - UPN IDARTES IDPC OFB SCRD - Asesor Deporte, Recreación, Actividad Física y Equipamientos – SCRD- DACP SCRD- SDACP	Acta
18/04/2018	SCRD-DACP SCRD – SACP OFB UPN – SCR SCRD – SUBSECRETARÍA DE GOBERNANZA SCRD -OAJ SCRD- DACP IDPC IDARTES	Acta
11/05/2018	IDARTES SCRD – ASESOR DRAEFE SCRD – DALP SCRD – OAJ SCRD – FUGA IDPC	Acta

5. SOPORTES TALLERES SECRETARÍAS TÉCNICAS

FECHA	ORGANIZACIÓN / ENTIDAD	SOPORTE
05/02/2018	SCRD DALP SCRD -UPN	Acta
06/02/2018	GERENCIA ARTE DRAMÁTICO GERENCIA DE LITERATURA GERENCIA DANZA SUBDIRECTOR IDARTES SCRD DALP GERENCIA DE MÚSICA GERENCIA DE ARTES PLÁSTICAS SCRD -UPN GERENCIA ARTES AUDIOVISUALES	Acta



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

21/02/2018	SCRD DALP SCRD DACP IDPC SCRD SACP	Acta
13/03/2018	ARTES PLÁSTICAS IDPC GERENCIA DANZA GERENCIA ARTE DRAMÁTICO GERENCIA MÚSICA IDARTES GERENCIA ARTES AUDIOVISUALES GERENCIA DE LITERATURA	Acta
5/04/2018	SCRD - UPN	Acta
09/04/2018	SCRD UPN SCRD DALP	Acta
13/04/2018	IDARTES SCRD UPN SCRD DACP	Acta

6. SOPORTES SOCIALIZACIÓN Y VALIDACIÓN CON CONSEJEROS E INSTITUCIONES

FECHA	ORGANIZACIÓN/ ENTIDAD	SOPORTE
9.Abril.2018	SCRD-UPN DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS SCRD.	Acta y listado de soporte
13.abril.2018	IDARTES SACRD-UPN SCRD-DACP	Acta y listado de soporte
20.abril. 2018	SCRD-UPN IDPAC -Director	Acta y listado de soporte
4.mayo.2018	Consejeros Locales delegados comisión veedora SCRD-UPN	Acta y listado de soporte
8.mayo.2018	Consejeros Locales Engativá SCRD-UPN	Acta y listado de soporte
15.mayo.2018	SCRD-UPN Secretaría de Gobierno – Asuntos Religiosos	Listado de soporte



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

21.mayo.2018	SCRD-UPN IDARTES IDPC SDIS SDP	Acta y Listado de asistencia
--------------	--	------------------------------

7. SOPORTES MESA JURÍDICA PARA CONSTRUCCIÓN DEL DECRETO SDACP		
FECHA	ORGANIZACIÓN / ENTIDAD	SOPORTE
4/4/2018	SCRD-UPN Subsecretaría de Gobernanza SCRD	Acta de reunión y Listado
26/04/2018	SCRD-UPN SCRD-Oficina de Asesora Jurídica	Acta de reunión y Listado
2/05/2018	SCRD-UPN SCRD-Oficina de Asesora Jurídica	Acta
23/05/2018	SCRD-UPN SCRD-Oficina de Asesora Jurídica	Acta de reunión y Listado

De conformidad con lo señalado en el artículo 12 del Decreto 546 de 2007 "*Por el cual se reglamentan las Comisiones Intersectoriales del Distrito Capital*", corresponde a la Comisión Intersectorial de Participación, coordinar y articular la acción de la Administración Distrital en materia de Participación, en observancia de dicha disposición, la propuesta de modificación del decreto fue socializada en dicha instancia el día 9 de mayo de 2018, como consta en acta de reunión que se adjunta.

El proyecto de decreto fue avalado por el Comité Directivo de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, el día 24 de abril de 2018, como consta en el acta con radicado Orfeo No. 2018000079113, así como en el Comité Sectorial llevado a cabo el día 25 de abril de 2018, como consta en el acta con radicado Orfeo No 20185000085973.

VII. PUBLICACIÓN

De conformidad con lo señalado en el numeral 8, artículo 8 de la Ley 1437 de 2011, el proyecto de decreto fue publicado desde el día 31 de mayo al 5 de junio de 2018 en la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en el link <http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/es/scrd-transparente/agenda-normativa> con el fin de recibir opiniones, sugerencias o propuestas alternativas. Para el efecto se informó que los correos en los que se recibirían las mismas son: lady.lizcano@scrd.gov.co, ismael.perdomo@scrd.gov.co y luis.usuga@scrd.gov.co.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

Como consecuencia de esta publicación se incluyeron los aportes de los interesados, así como sus respectivas respuestas en la matriz diseñada para el efecto.

MARÍA CLAUDIA LÓPEZ SORZANO
Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

MARÍA LEONOR VILLAMIZAR GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora de Jurídica – SCR D

Proyectó: Ismael Ortiz Medina – Profesional Especializado – DALP – SCR D
Lady Catherine Lizcano Ortiz – Contratista – OAJ – SCR D.